

Cirujano de esta Ciudad ha quedado vacante por el falleci-
miento de D.ⁿ Manuel Ruiz, Acordo que mediante la corte-
dad de salario que gozan los Cirujanos Titulares, que da mo-
tivo a que estas plazas de tanta importancia para la salud
publica, no se pretendan por facultativos de la suficiencia, y
practica que exige una populosa Ciudad como esta, se sus-
penda el nombramiento de Cirujano, interin se representa
al real y supremo Consejo de Castilla, señale una dotacion
correspondiente al trabajo que debe tener un facultativo,
que ha de asistir los hospitales, Carcel, y demas pobres de vo-
luntad, atendiendo a las ocurrencias que de oficio de la
real Justicia se presentan; para que habiendo una com-
petente dotacion pueda esta Ciudad despachar convocatorias
a los Colegios, y hospitales afin de conseguir un facultativo
de la mejor conducta, y avilida

Procurador pa En este Ayuntamiento se ha visto un Impreso con fecha de
las tomas de ra- veinte y seis de Mayo del corriente año, firmadas de D.ⁿ Fe-
ron en la Emia de Escobedo de Anxeta Sr. de Camara, cumplimentado
de Hipotecas. por la real Justicia de esta Ci.^d por donde se el Fermi-
do años mas para las tomas de raxon en las Contadurias
de Hipotecas de las Emias otorgadas antes de la publicacion de la
real Pragmatica de Treinta y uno de Mayo del año pasado
de mil setecientos sesenta y ocho; el q.^d se inteligencia esta
Ciudad Acordo se que cumpla, y execute segun se previene
en dho impreso

Tuan Garcia En este Ayuntamiento se ha visto un pedim.^{to} dado por Tuan
Delicias Garcia Delicias de este vecindario en el Tribunal de
S.^r Correg.^{or} mandado para en virtud de providencia de
treinta y uno de Mayo proximo pasado, por el q.^d solicita
que mediante haberse rematado en el mes de Mayo el diermo de
la Uba de la cosecha pasada, y reducido esta a vino, y no
haber valido este de la mejor calidad, por cuyo motivo se ve

[Handwritten signature]

